



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N° 135/2016

VISTO:

Los cambios económicos que se han producido desde el inicio del Programas de Becas y la Partida Presupuestaria de BECAS contemplada en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.-

Y CONSIDERANDO:

Que la decisión del ejecutivo es mantener la implementación de un Programa Municipal de Becas tanto Universitarias, como para Terciarios o No Universitarios y Secundarios, con el objeto de facilitar el acceso a la educación en diferentes niveles a sectores de la comunidad de bajos ingresos.-

Que para ello es necesario readecuar el marco reglamentario, a fin de establecer requisitos y presupuestos de admisibilidad para acceder al Programa de Becas.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE el **PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, TERCARIOS NO UNIVERISTARIOS Y SECUNDARIOS (P.M.B.)**, establecidas en los **DECRETOS 08/2004, 046/2004 y DECRETO 09/2009.-**



ARTÍCULO 2º.- LAS BECAS a otorgar consistirán en:

- a) Una ayuda anual de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500)** para estudiantes universitarios, pagadera en diez (10) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEISICENTOS CINCUENTA (\$650), que se liquidarán entre los meses de Marzo a Diciembre de cada año.-
- b) Una ayuda anual de **PESOS CINCO MIL (\$5.000)** para estudiantes de nivel Terciario (no universitarios), pagadera en diez (10) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de PESOS QUINIENTOS (\$500), que se liquidarán entre los meses de Marzo a Diciembre de cada año.-
- c) Una ayuda anual de **PESOS TRES MIL (\$3.000)** para estudiantes de nivel Secundario, pagadera en diez (10) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS (\$300), que se liquidarán entre los meses de Marzo a Diciembre de cada año.-

ARTÍCULO 3º.- LAS BECAS para los distintos niveles educativos indicados en el presente, se concederán por un plazo máximo de UN (1) año y podrán renovarse por cada estudiante beneficiario sólo hasta en dos (2) oportunidades, lo que importa que cada estudiante puede recibir la Beca sólo por un plazo total de tres (3) años consecutivos.

ARTÍCULO 4º.- Para acceder o renovar la Beca, el solicitante debe acreditar con certificado educativo pertinente: ser alumno regular del nivel educativo o carrera que declare estudiar y tener cursadas el 80% de las materias del año inmediato anterior que surjan del Plan de Estudios que le fuere aplicable al estudiante en cuestión.-



ARTÍCULO 5º.- NO se podrá otorgar más de una Beca por grupo familiar.-

ARTÍCULO 6º.- **PODRÁN** ser aspirantes e inscribirse en los registros municipales del **P.M.B.** quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) EDAD: Tener entre 12 y 23 años de edad.-
- b) RESIDENCIA: No inferior a tres años en esta Ciudad.-
- c) ESTUDIOS: Tener total o parcialmente cursado el secundario en esta Ciudad.-
- d) No ser poseedores de ningún otro tipo de Becas educativas.-
- e) No poseer sanciones disciplinarias en la institución educativa en la que cursa estudios.-
- f) INGRESOS: Deberán demostrar carencia de recursos económicos a través de Declaración Jurada de ingresos del grupo familiar conviviente sujeta a verificación.-

ARTÍCULO 7º.- **LOS** aspirantes a acceder al **P.M.B.** deberán completar un formulario normatizado por la Municipalidad con sus datos personales y se adjuntará al mismo la siguiente documentación: a) Fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso); b) Fotocopia del Certificado analítico del secundario o terciario o Fotocopia de la Libreta Universitaria, según correspondiere a cada caso.-

ARTÍCULO 8º.- **UNA** Comisión integrada por la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Cultura y Deporte, y el Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Trabajo, Promoción de Empleo y Desarrollo Humano Municipal, serán las encargadas de preseleccionar a los aspirantes que cumplimenten con los requisitos establecidos en el presente Decreto, quien elevará al



Departamento Ejecutivo la nómina de aspirantes para que este último efectúe las adjudicaciones de las Becas que correspondan.-

ARTICULO 9º.- LOS beneficiarios de las BECAS, serán sometidos al control y verificación semestral de su rendimiento y deberán mantener el promedio general que constituye requisito general para el acceso al **P.M.B.** quedando facultada la Municipalidad para dejar sin efecto el beneficio de la Beca en los supuestos de falta de cumplimiento de los fines perseguidos.-

ARTÍCULO 10º.- LOS beneficiarios deberán cumplir tareas comunitarias cuando así se lo solicite la Autoridad Municipal.-

ARTÍCULO 11º.- **COMUNÍQUESE**, Publíquese en el Boletín Oficial, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de Diciembre de 2015.-

FORMULARIO NORMALIZADO (ART.7º del DECRETO N°135-2016)

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Datos personales del aspirante a acceder al **“PROGRAMA DE BECAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, TERCARIOS NO UNIVERSITARIOS Y SECUNDARIOS (P.M.B)”**

RENOVACIÓN..

PRIMERA VEZ

Línea de Beca:.....

1-DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellido Y
Nombre:.....
.....

Fecha nacimiento:..... DNI:.....

Domicilio del grupo familiar:
Calle.....Nº.....Tel.....

E-
mail:.....
.....

Apellido y Nombre de madre/padre o
Tutor:.....

2-OTRAS BECAS

¿Tiene actualmente otro tipo de beca?.....En caso afirmativo, indique nombre y organismo que lo otorga y período de vigencia de la misma.....

3-SITUACIÓN ACADÉMICA

- Aspirantes que ya se encuentran cursando carrera terciaria/ universitaria:
Carrera que cursa y lugar donde lo hace (indicando facultad de la que depende y localidad).....
.....
Año de Ingreso.....
Materias aprobadas en la carrera:.....Materias aplazadas carrera:.....
Materias cursadas y regularizadas durante el último año (nombres):
.....
.....

.INGRESANTES A 1º AÑO O SOLICITANTES POR PRIMERA VEZ (Universitario y/o Terciarios):

Carrera que cursa o cursará e institución superior o universitaria donde lo hace o hará (y Facultad de la que depende).....

Localidad:.....

. Ingresantes a Primer Año, promedio general del secundario/polimodal:.....

Acompañar libretas que prueben lo manifestado o certificado de la escuela con promedio. Si el solicitante ya cursa estudios terciarios/universitarios: deberá acompañar una constancia de materias rendidas con su respectiva calificación, o en su defecto copia autenticada de la libreta universitaria/del alumno.-

POSTULANTE PARA BECAS SECUNDARIO

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Datos del establecimiento

- Nombre del Instituto:.....
- Referente:.....
- Costo de la cuota mensual: \$.....

PRIMER AÑO DE CURSADO

- Planilla de Inscripción o matrícula de ingreso;

SI YA ESTÁ CURSANDO:

- año de cursado:..... Promedio académico.....

Acompañar libretas que prueben lo manifestado o certificado de la escuela con promedio

DOCUMENTACION A ADJUNTAR: (según corresponda)

- ❖ Fotocopia de DNI (anverso y reverso).....
- ❖ Fotocopia del certificado analítico o libreta del nivel secundario.....
- ❖ Fotocopia de libreta Universitaria o historia académica extendida por la facultad o Institución donde realizan el cursado.....
- ❖ Fotocopia de alumno regular.....
- ❖ Fotocopia de Inscripción a la carrera.....
- ❖ Declaración Jurada socio económica.....
- ❖ Informe socio-ambiental y económico

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, en mi carácter de aspirante a obtener una Beca de las establecidas por el DECRETO N°135/2016 dictado por el D.E.M. y que regula el



"PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, TERCARIOS NO UNIVERISTARIOS Y SECUNDARIOS (P.M.B.)", vengo a través del presente a dejar expresamente de manifiesto en carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

*** SITUACIÓN LABORAL**

(Si ha tenido o tiene trabajo para costear sus estudios, indique a continuación el tipo de trabajo, remuneración, horas de trabajo y lugar)

.....
.....
.....

***SOCIO-AMBIENTAL:**

VIVIENDA

El grupo familiar vive en casa de tipo:

Propia Valor aproximado de venta \$.....

Alquilada Precio Mensual del alquiler \$.....

Cedida

Compartida

Otros

Especificar.....

.....

OTROS BIENES DEL GRUPO FAMILIAR

- VEHÍCULOS: Auto.....
Moto.....

OTROS: (indicar otros bienes como máquinas, instalaciones comerciales o industriales, etc. Especificar)

.....
.....
.....

INGRESO económico del grupo Familiar

Monte mensual \$.....

(Anexo recibo de sueldo, pensión, jubilación, y/ o remuneración que lo acredite)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(Consignar toda información que el aspirante crea de relevancia a los fines de evaluar su solicitud: enfermedades crónicas, familiar discapacitado, etc.)

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Asimismo, acepto que lo expuesto se encuentre sujeto a verificación por parte de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- En la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a Días del mes de..... Del año.....-

.....
.....
Firma del solicitante

Firma del padre/ madre o tutor

